Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Hordenanza

En la muy noble y muy leal ciudad de Cadiz a veinte y cinco dias del mes de junio de mil y seiscientos y setenta y dos años, estando en la sala de el cabildo de los señores don Francisco de Ulloa, don Gaspar Ortiz de Zuñiga, don Diego de Ribera y don Francisco de Ribera, regidores, y don Alonso de Ribera, don Francisco de Ribera y don Lorenzo de Ribera, regidores, y don Francisco de Ribera, alcalde, ordinario, dixeron que

Entre el señor don Juan de Ulloa, en nombre de su Magestad, de la una parte, y los maestres de la barca de Alcalde, vecinos de esta ciudad, de la otra, se ha tratado y ajustado que los dichos maestres de la barca de Alcalde, vecinos de esta ciudad, se obligan a pasar a los vecinos de esta ciudad y a los demas que pasaren por la barca de Alcalde a la Isla de Leon, por el precio y cantidad que se ha ajustado con el dicho don Juan de Ulloa, en nombre de su Magestad, que es y se ha de pagar por los dichos vecinos y demas que pasaren por la barca de Alcalde a la Isla de Leon